

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Exp.: 1100131030372023-00384-00

1.- Se avoca el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por **SANDRA PATRICIA SALAMANCA HENAO** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.**

Se **VINCULA** a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.** así mismo de todas las personas que Proceso de Selección DIAN 2022 – MODALIDAD INGRESO.

Para efectos de la vinculación de quienes participaron en el mentado concurso, a más tardar en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, las accionadas y la vinculada deberán publicar en la página web respectiva, el presente auto admisorio, así como el escrito de tutela, con el fin de que los posibles afectados, dentro del término de un (1) día siguiente a la publicación, puedan intervenir en el trámite de la misma. En ese sentido, Secretaría proceda a fijar aviso en el mismo sentido en el micro sitio web de este Despacho Judicial.

De haberse proferido lista de elegibles, envíese al correo de las personas que lo conforman.

A su vez, la accionada deberá informar sobre la existencia de otras tutelas que guarden relación con la que aquí se tramita por la presunta vulneración de los mismos derechos constitucionales.

2.- Notifíquese a la parte actora este proveído. Así mismo, anexando copia de la petición, entérese a los accionados a fin de que ejerzan sus derechos en el término de UN (1) DÍA.

3.- Téngase en cuenta como pruebas, por el momento, las aportadas junto con el libelo introductor.

Notifíquese y cúmplase



HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

Firmado Por:

Hernando Forero Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a35bf6a958f77c56cd9c7850c239db857b1d3e30a6657dc9acfa69b1f8ff85e6**

Documento generado en 02/10/2023 03:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>